

Tacuarembó, 5 de octubre de 2018.

R. 57/18.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 27 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 99/18, caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL GERARDO MAUTONE, presenta Anteproyecto proponiendo la realización de talleres y grupos de trabajo y/o las convocatorias necesarias a todos los involucrados, para considerar el tránsito en nuestra ciudad*”;-----

CONSIDERANDO I; que si bien se han tomado medidas que han sido muy importantes en materia de seguridad, de fiscalización, de control, y unificación de criterios, el tránsito en nuestro país, y en nuestro departamento, sigue siendo una gran preocupación para el Gobierno Departamental y para la ciudadanía en general;-----

CONSIDERANDO II; que el crecimiento constante del parque automotor ha generado diversos inconvenientes en materia de movilidad vehicular, principalmente donde se concentra gran parte del tráfico en el centro de la ciudad;-----

CONSIDERANDO III; que es necesario un estudio detallado y la actualización de las ordenanzas departamentales, adecuando las mismas a las nuevas normativas nacionales e internacionales que regulan el tránsito;-----

CONSIDERANDO IV; que para un correcto estudio y posterior actualización, se entiende que es sumamente importante contar con opiniones, ideas y la participación activa de todos aquellos que son protagonistas en el tránsito, así como también de aquellos que trabajan en materia de seguridad vial, y quienes tienen la tarea de fiscalizar y controlar que las normas se cumplan;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República;---

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- La Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de esta Junta Departamental realizará, dirigirá y organizará los talleres, grupos de trabajos ampliados y/o las convocatorias e invitaciones necesarias a través del Organismo, a todos aquellos involucrados directa o indirectamente en el tránsito de nuestra ciudad, organizados por esta, dando así, directa participación a todas las partes involucradas en el tránsito y transporte de nuestra ciudad.

2do.- La modalidad, fecha y lugar de cada grupo de trabajo o taller, lo determinará la Comisión, previa consulta con las disposiciones y posibilidades de la Mesa de este Organismo.

3ro.- La primera reunión como grupo de trabajo, se realizará con las autoridades departamentales y nacionales involucradas en el tránsito y transporte de nuestra ciudad, de los cuales se deberá convocar entre otros a: Jefe de Policía, Policía Nacional de Tránsito,

Dirección de Bomberos, Emergencia Móvil, Director General de Tránsito y Transporte, Director de Tránsito y Director de Transporte de la Intendencia Departamental, UDESEV, Director de Vialidad, Director y Sub Director de Obras de la Intendencia Departamental, donde se definirán los temas centrales a trabajar y discutir en los talleres, como por ejemplo:

- 1- Vías de tránsito rápido y flechados de calles.
- 2- Vías de circulación de camiones en las inmediaciones de la ciudad.
- 3- Mejorar la circulación del transporte urbano y transporte interdepartamental.
- 4- Estacionamiento en el centro de la ciudad.
- 5- Ordenanza de tránsito.

4to.- Una vez definidos los lineamientos y temas a trabajar, la comisión realizará los talleres que estime oportuno, invitando a las autoridades mencionadas en el artículo anterior, así como también a aquellos que son actores protagonistas del tránsito y transporte de nuestra ciudad, como por ejemplo: Choferes de Taxis y Remises, Choferes de Transporte escolar, Choferes de Ambulancias, Choferes de radio patrulla y respuesta de emergencia, Choferes de Transporte Urbano de pasajeros, empresas de ómnibus departamental e interdepartamental, Inspectores de Tránsito, empresas de reparto, entre otros.

5to.- La Comisión elaborará un informe con todo el material recogido en los distintos ámbitos de trabajo y evaluará las acciones que estuvieran dentro de sus competencias para llevar adelante, así como también en conjunto con todas las autoridades competentes.

6to.- Comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

POR LA JUNTA:

Juan Francisco EUSTATHIOU
Secretario General

José Felipe BRUNO
Presidente

DGS/ggaf